

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18-12-2023. A despacho el presente proceso informando que han solicitado el retiro de la demanda.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: No 3561

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00741-00

DEMANDANTE: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO FINANADINA S.A

DEMANDADADO: AUGUSTO PATIÑO RAMÍREZ

Vista la constancia secretarial, se dispone:

ACEPTAR el retiro que de la demanda, hace el apoderado de la parte demandante en su escrito anterior.

En consecuencia se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-12-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario